

STAMPILLA Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 14 de Julio de 1934.

Vence 14 de Enero de 1935 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N° 265,-

44-46

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 146.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Hilda M. vda. de Ried para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 8,90 mts. de altura, de Clase "E" de edificación, en la calle Rengo N° 7

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Hilda M. vda. de Ried domicilio Concepción

" Arquitecto Max van Rysselberghe domicilio "

" matr. N° patente N°

" Constructor Daniel van Rysselberghe domicilio "

" matr. N° patente N°

Nº. del Rol de avalúo de la propiedad 5625,- 1º Piso 182.00

2º " 154.00

Dimensiones del terreno 629.10 mts.² superficie edificada 336.00 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

1º. Plano de situación Dos copias

2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay

3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay

4º. " de agua potable No hay

5º. Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias

6º. " de fachadas Dos copias

7º. Secciones verticales Dos copias

8º. Planos de detalles Dos copias

9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay

11. Especificaciones técnicas Dos copias

12. Cálculos de resistencia Dos copias

13. Varios El presupuesto asciende a la suma de (\$ 300.374.90) Trescientos mil trescientos setenta y cuatro pesos 90/00.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	id.	\$ 300.34
" Inspección	id.	500.-
Libreta de Control	id.	10.-
2% Impt. Adic.	id.	600.68
Otros derechos	id.	400.-

14-VII-41.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N° 146.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

Rigoberto Torres G.
Dirección de Obras Municipales
Subrogante

